NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA 709 DE 2025
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN EN EL PREDIO DE INTERÉS HÍDRICO DENOMINADO "LAGUNA VERDE" IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 172-70272 Y CÉDULA CATASTRAL NO. 25793000000000007013300000000. DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ
CIUDAD Y FECHA	CAJICÁ, 22 DE DICIEMBRE DEL 2025
NO. DE ACTA	ACTA No. 004 DE SUSPENSION No. 001
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
RUBRO	2.3.1.3202001-2024251260047-2.3.2.02.02.008-1-1.2.3.4.02 2.3.1.3202001-2024251260047-2.3.2.02.02.008-1-1.3.3.2.00 2.3.1.3202001-2024251260047-2.3.2.02.02.008-1-1.3.2.3.2.11 2.3.1.3202001-2024251260047-2.3.2.01.01.001-04-1-1.3.3.2.00
CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)	2025002903
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025003992
CONTRATISTA	INGENIERIA GLOBAL Y SERVICIOS S.A.S R/L LIRA ALEJANDRA CAMELO CASTRO
NIT / C.C	NIT: 900515038 CC. 52.733.786 de Bogotá DC
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO. **($636.957.054 M/CTE)**
VALOR ADICIÓN	NA
FECHA SUSCRIPCIÓN ADICIÓN	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO. **($636.957.054 M/CTE)**
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO, EFECTUARÁ AL CONTRATISTA SELECCIONADO LOS PAGOS INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE LA SIGUIENTE MANERA: EL PAGO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ POR EL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, MEDIANTE PAGOS PARCIALES ASÍ: EL PRIMER PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ SE HAYA AVANZADO MÍNIMO EL **20%** DE LA OBRA Y EL SALDO RESTANTE EN PAGOS PARCIALES HASTA COMPLETAR EL **90%** DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y UN ÚLTIMO PAGO DEL **10%** CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, UNA VEZ TERMINADA Y

	RECIBIDA LA OBRA
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	21 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	24 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE LA PRÓRROGA.	NA
FECHA SUSCRIPCIÓN PRÓRROGA	NA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	NA
FECHA SUSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN.	NA
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	22 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN NO. 1	VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN NO.1	19 DE ENERO DE 2026
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	20 DE ENERO DE 2026
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SE ADJUNTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL.
SUPERVISOR	**ING. LILIANA ELIZABETH COGUA CÁRDENAS** – SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL **ING. HÉCTOR DAVID PARADA SÁNCHEZ** – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

GARANTÍAS:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS MUNDIAL	M-100279677	CUMPLIMIENTO	63.695.705,40	21/10/2025	21/06/2026
SEGUROS MUNDIAL	M-100279677	PRESTACIONES SOCUALES	127.391.410,80	21/10/2025	21/12/2028
SEGUROS MUNDIAL	M-100279677	ESTABILIDAD DE LA OBRA	127.391.410,80	21/12/2025	21/12/2030

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ITEM	DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
1	**VALOR INICIAL**	$ 636.957.054
2	**VALOR ADICIÓN**	$ 0
3	**VALOR TOTAL**	$ 636.957.054
4	**VALOR ACTA PARCIAL 1 (85,74%)**	$ 546.121.444,32
5	**VALOR TOTAL EJECUTADO (85,74%)**	$ 546.121.444,32
6	**SALDO POR EJECUTAR (14,26%)**	$ 90.835.609,68

En esta sección se debe listar en orden consecutivo las actas realizadas durante el proceso contractual.

ESTADO LEGAL DEL CONTRATO

En esta sección se debe listar en orden consecutivo las actas realizadas durante el proceso contractual, si existe un acta que no genera egreso se debe colocar el campo NO APLICA.

No. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°
001	24 DE OCTUBRE DE 2025	ACTA DE INICIO	NO APLICA
002	18 DE DICIEMBRE DE 2025	ACTA No. 002 MAYORES Y MENORES No. 001	NO APLICA
003	18 DE DICIEMBRE DE 2025	ACTA No. 003 CORTE PARCIAL DE OBRA No. 001	EN TRAMITE
004	22 DE DICIEMBRE DE 2025	ACTA No. 004 DE SUSPENSION No. 001	NO APLICA

PRIMERA: Que el contratista realizó por medio de un oficio con fecha de 22 de diciembre de 2025, la solicitud de la suspensión No.01 del contrato de obra No. 709-2025, con los siguientes argumentos:

> *“ Por la presente me permito solicitar suspensión del contrato de obra 709-2025, dicha solicitud se fundamenta en las condiciones propias de la época decembrina, durante la cual se presentan factores que afectan de manera significativa la normal ejecución de las actividades contractuales. Entre dichos factores se encuentran la dificultad en el suministro oportuno de materiales y servicios por el cierre parcial o total de proveedores y transportadores, muy particularmente el proveedor de las ventanas termoacústicas quien cerro operaciones el día de hoy y no suministro a tiempo la entrega de las ventanas, quedando programadas para el día 19 de enero de 2026.*
>
> *Adicionalmente, durante este periodo se incrementan los riesgos operativos y logísticos, lo que puede generar retrasos ajenos a la voluntad de las partes y afectar el cumplimiento eficiente del cronograma de obra. En atención a los principios de planeación, economía y responsabilidad contractual, se considera pertinente suspender temporalmente el contrato, evitando así posibles incumplimientos, sobrecostos o afectaciones a la calidad de la obra.*
>
> *La suspensión solicitada será por un periodo determinado, comprendido entre el 22 de diciembre de 2025 y el 19 de enero de 2026, reanudándose las actividades una vez se restablezcan las condiciones normales de operación.”*

SEGUNDA: Que según oficio radicado por el contratista de obra el 22 de diciembre solicitando la suspensión No. 01 del contrato de obra No. 709-2025, los supervisores realizan una revisión de los argumentos expuestos por el contratista, evidenciando que las circunstancias involucradas corresponden a condiciones externas, imprevisibles y no imputables al contratista, asociadas a la época decembrina, particularmente a la interrupción temporal en la cadena de suministro de materiales esenciales para la ejecución de actividades críticas del contrato.

Que dichas actividades se encuentran directamente vinculadas al desarrollo normal del cronograma de obra y su no disponibilidad impide la ejecución técnica adecuada de las labores programadas, generando un riesgo cierto de retrasos no justificados, reprocesos constructivos, afectaciones a la calidad de la obra y eventuales incumplimientos contractuales, en caso de continuar la ejecución en las actuales condiciones.

En consecuencia, y atendiendo a los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y equilibrio contractual que rigen la contratación estatal, esta supervisión considera técnica y jurídicamente procedente aceptar la solicitud de suspensión temporal del contrato, en tanto la misma se configura como una medida razonable y proporcional para salvaguardar la correcta ejecución del objeto contractual y evitar posibles afectaciones técnicas, económicas y administrativas.

Por lo anterior, esta supervisión emite concepto favorable para la suscripción del acta de suspensión del Contrato de Obra Pública No. 709 de 2025, por el término señalados en el tercer ítem contratado en esta acta y que la ejecución del contrato deberá reanudarse a partir del 19 de enero de 2026, ajustando el cronograma conforme a lo establecido en el acta respectiva.

TERCERA: Que según el oficio radicado por el contratista el 22 de diciembre, los supervisores verifican que la suspensión solicitada se plantea por un término determinado y plenamente identificable, comprendido entre el 22 de diciembre de 2025 y el 19 de enero de 2026, lo cual corresponde a un período total de veintiocho (28) días calendario, lapso durante el cual se espera el restablecimiento de las condiciones normales de suministro y operación requeridas para la adecuada reanudación de las actividades contractuales

CUARTA: Que el contratista se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas en los términos necesarios una vez se suscriba el acta de reinicio.

QUINTA: Las partes acuerdan que no se reconocerán mayores costos, por efecto de la suspensión.

En constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

ING. FABIOLA JACOME RINCÓN
Alcaldesa municipal de Cajicá

ING. HECTOR DAVID PARADA SÁNCHEZ
Secretario de Infraestructura Y Obras Públicas

ING. LILIANA ELIZABET COGUA CARDENAS
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural

INGENIERIA GLOBAL Y SERVISIOS S.A.S
R/L LIRA ALEJANDRA CAMELO CASTRO
NIT 900515038
CC. 52.733.786 de Bogotá DC
CONTRATISTA

Elaboró: Ing. Cesar Camilo Navarrete – Profesional Universitario S.I.O.P
Ing. Sandra Martínez Sierra - Profesional universitario SADER
Revisó: Ing. Yeimy Mariana Vargas Muñoz - Directora de Construcciones y Supervisión SIOP
Dra. Lizbeth Karina Sánchez Prieto – Apoyo Jurídico – S.I.O.P
Dra. Luisa Fernanda Victorino - Profesional especializado Despacho
Aprobó: Ing. Héctor David Parada Sánchez - Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Ing. Liana Elizabeth Cogua Cárdenas - Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural